

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Ref. Declaración de Pertenencia Rad.110014003053 20230138200*

*Visto informe secretarial, conforme al cual no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual fue inadmitida la demanda, la Juez Resuelve:*

- 1. Rechazar la demanda de Declaración de Pertenencia promovida por Erika Lucia Madrigal Pinzón.*
- 2. Ordenar la devolución de la demanda y los anexos.*
- 3. Dejar las anotaciones pertinentes en el sistema.*
- 4. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 15 - enero - 2024

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria